

DECRETO 2087 DE 2000

(octubre 19)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos:

Número de cargos	Nivel y denominación del empleo	Código	Grado
	Profesional		
Dos (2)	Profesional	430	23

Artículo 2°. Créase en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el siguiente cargo:

Número de cargos	Nivel y denominación del empleo	Código	Grado
	Gestión		
Uno (1)	Asistente de Coordinación	305	34

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo

pertinente el Decreto 1682 de 1991 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Eduardo Pizano de Narváez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

Mauricio Zuluaga Ruiz.